

VISTOS:

- a) La necesidad de seguir los procedimientos administrativos correspondientes.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 3521, de fecha 01 de junio de 2011, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal, se dispone la siguiente:

INSTRUCCION ALCALDICIA

INSTRUYASE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - DAEM, que a contar de la fecha, al momento de solicitar y gestionar la autorización del Sr. Alcalde para alguna contratación y/o reemplazo, ésta deberá anexar nuevo formato de certificados diseñados para tales efectos; el cual deberá venir debidamente firmado por el Director del DAEM, a fin de respaldar presupuestaria y financieramente dicho proceso.

Estos certificados se aplicarán a todos los profesionales y asistentes administrativos adscritos a los Programas de Integración, Subvención Escolar Preferencial y a los profesionales y funcionarios de las diferentes unidades del DAEM. Se adjunta modelos de certificado.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/CCG/lav.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)